

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en SUNP-R3 (Ampliación Polígono Industrial).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 1 de abril de 2003. El Alcalde.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle de la manzana sita en la Unidad de Ejecución nº 7.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Manzana situada en la Unidad de Ejecución nº 7 del P.G.O.U. de Almendralejo, redactado por la Arquitecto D^a Carmen Thovar Cebrián y promovido por Corporación de Extremadura Manuel Blanco, S.L.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de abril de 2003. El Alcalde.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle de C/ Escribano, nº 15.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Escribano, nº 15 de Almendralejo, redactado por el

Arquitecto D. Daniel González Soria y promovido por Escribano XV, C.B.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de abril de 2003. El Alcalde.

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre supresión de determinadas Unidades de Ejecución del Área de Reparto nº 3.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2003, al punto 17º de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nºs 145, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del Área de Reparto nº 3 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 3 de abril de 2003. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, sobre consulta relativa a la urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del A.N.P.-I de Gadiana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, conoció consulta presentada por D. Antonio Suárez Parra, en nombre de la Sociedad Mercantil "Promociones y Construcciones Ventillo, S.L.", sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución núm. 1 del A.N.P.-I, de Gadiana, y Acordó:

A) Declarar la viabilidad de la transformación del suelo correspondiente a la Unidad de Ejecución núm. 1 del A.N.P.-I, en Gadiana, estableciéndose su gestión indirecta por el Sistema de Compensación, a cuyo efecto se fija un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto

al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

B) Fijar como criterios orientativos para el desarrollo de la Unidad:

1.- Sus condiciones de programación y aprovechamiento se deberán adaptar a lo establecido en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

2.- En cuanto a los plazos para la ejecución de las obras de urbanización deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 118, número 3, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en cuanto a las de edificación, a los establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

3.- Calidades obras de urbanización.- Deberá contemplarse suficientemente el tratamiento de los espacios libres públicos y ajustarse las obras de urbanización a las calidades que, al respecto, se indiquen por el Ayuntamiento.

4.- Diseño y ordenación urbanística a desarrollar.- La ordenación es la establecida por el Plan General, si bien se deberá adaptar en sus condiciones urbanísticas a la Ley del Suelo, siendo insuficiente, en la documentación presentada, el diseño y tratamiento de los espacios públicos.

Badajoz, a 16 de abril de 2003. El Alcalde, P.D.

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 1/2003 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que tiene como finalidad proceder a la calificación urbanística de una parcela que dispone exclusivamente de uso dotacional matadero (DU-2) por la necesidad de posibilitar la ampliación de las naves ubicadas en la parcela en que se encuentra, en el ámbito del ACO-36, donde deben mantenerse las condiciones edificatorias de las construcciones existentes.

Asimismo, acordó su sometimiento a un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 16 de abril de 2003. El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPÍRITUS

EDICTO de 15 de abril de 2003, sobre Escudo Heráldico.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Sancti-Spíritus, a 15 de abril de 2003. El Alcalde, FLORENCIO QUINTANA IBARRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de abril de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 14 de abril de 2003, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Educador Social D. Francisco Javier Santano Arias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de abril de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza de Oficial Albañil.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición de promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Albañil, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003, y